

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 12:42:31

Recibo No. AA22005262

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200526219F01**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: HACH COLOMBIA SAS  
NIT: 860.000.100-9  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00010773  
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 1972  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021  
Grupo NITF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 53 A 128 B 54  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: hachcolombia.co@hach.com  
Teléfono comercial 1: 2351574  
Teléfono comercial 2: 3125214294  
Teléfono comercial 3: 3108069477

Dirección para notificación judicial: Cr 53 A 128 B 54  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: hachcolombia.co@hach.com  
Teléfono para notificación 1: 2351574  
Teléfono para notificación 2: 3125214294  
Teléfono para notificación 3: 3108069477

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 12:42:31**

Recibo No. AA22005262

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200526219F01**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 1751, Notaría 4 Bogotá del 9 de abril de 1946, inscrita el 12 de abril de 1946 bajo el No. 14575, del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada, denominada: "SCHONBURG HERSUNDY, LANGER Y CIA ANDIA LIMITADA".

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 4015 de la Notaría 76 de Bogotá D.C., del 16 de diciembre de 2009, inscrita el 24 de diciembre de 2009 bajo el número 1350356 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad EDIFAN LTDA la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 2570 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., del 15 de julio de 2010, inscrita el 29 de julio de 2010 bajo el número 1401901 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ANDIA S.A.S.

Por Escritura Pública Número 7618 otorgada en la Notaría 2 de Bogotá el 18 de diciembre de 1947, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 1948, bajo el número 17795 del libro respectivo la sociedad cambió su nombre de "SCHONBURG HERSUNDY, LANGER Y CIA ANDIA LIMITADA". por el de "GERBETH HERING Y COMPAÑÍA, ANDIA LIMITADA" e introdujo otras reformas.

Por Escritura Pública Número 2344 otorgada en la Notaría 2 de Bogotá el 16 de abril de 1952, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 1952, bajo el número 24991 del libro respectivo la sociedad cambió su nombre de "GERBETH HERING Y COMPAÑÍA, ANDIA LIMITADA" por el de "GERBETH Y COMPAÑÍA, ANDIA LIMITADA" e introdujo otras

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 12:42:31

Recibo No. AA22005262

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200526219F01**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reformas.

Por Escritura Pública Número 1952 otorgada en la Notaría 6 de Bogotá el 2 de julio de 1959, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 1959, bajo el número 43617 del libro respectivo, la sociedad cambió su nombre de "GERBETH Y COMPAÑÍA, ANDIA LIMITADA" por el de "ANDIA LTDA" e introdujo otra reforma.

Por Acta No. 17 de la Asamblea de Accionistas del 16 de diciembre de 2017, inscrita el 22 de enero de 2018 bajo el No. 02294796 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ANDIA S.A.S., por el nombre de: HACH COLOMBIA S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: 1) Importar, fabricar y comercializar, dentro o fuera del territorio nacional, equipos de laboratorio, instrumentos médicos o quirúrgicos y de industrias similares o relacionadas con ese ramo, así como productos Químicos, elementos y accesorios de uso general en laboratorios. 2) Importar, exportar y comercializar cualesquiera otras mercancías. 3) Prestar servicio y mantenimiento técnico, asesorías y capacitaciones en el área fisicoquímica, microbiológica y laboratorios, como también, prestar el servicio de control de dispositivos de seguimiento y medición que incluye: mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, ajuste, verificación, calibración, reparación y diagnóstico de equipos de todo tipo de empresas privadas y estatales a nivel nacional e internacional. 4) Prestar servicio de mantenimiento técnico, asesorías y capacitaciones en el área de fisicoquímica, microbiología y laboratorios. 5) Servir de codeudor, fiador, avalista o de cualquier manera garante de obligaciones que tengan o contraigan los socios de la compañía con entidades financieras nacionales o extranjeras de cualquier tipo o naturaleza, incluyendo las multinacionales. 6) Soporte, venta y demás servicios relacionados con software. En desarrollo de su objeto

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 12:42:31

Recibo No. AA22005262

Valor: \$ 6,500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN A2200526219F01**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar contratos relacionados con el mismo, y en especial: A. Adquirir, tomar o dar en arrendamiento a cualquier otro título, bienes muebles o inmuebles; B. Dar o recibir dinero en mutuo con o sin garantía; C. Abrir establecimientos de comercio, oficinas, sucursales y agencias; D. Representar firmas nacionales o extranjeras; e. Realizar exportaciones de cualquier clase de bienes o servicios relacionados con su objeto social o útiles o necesarios para su desarrollo; F. Participar en sociedades o adquirir empresas que desarrollen un objeto social semejante, útil o complementario al de la compañía; G. Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas; H. Celebrar contratos de suministros, de agencia comercial o de corretaje; I. Abrir y mantener cuentas corrientes o de ahorro y en celebrar cualquier tipo de contrato bancario; J. Formar parte o ser socios de asociaciones, uniones temporales o consorcios, con otra u otras personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales; K. Transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otra y otras sociedades; 6) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la sociedad y en los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$1.762.000.000,00  
No. de acciones : 1.762.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$1.700.637.000,00  
No. de acciones : 1.700.637,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$1.700.637.000,00  
No. de acciones : 1.700.637,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 12:42:31**

Recibo No. AA22005262

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200526219F01**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un representante legal principal, quien tendrá un primer suplente del representante legal, y un segundo suplente del representante legal, quienes reemplazarán al representante legal principal en las faltas absolutas o temporales. El representante legal principal, primer suplente del representante legal, y segundo suplente del representante legal serán designados por la Asamblea General de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal, el primer suplente del representante legal, y el segundo suplente del representante legal, de acuerdo a las siguientes facultades y restricciones. A) El representante legal principal representará a la sociedad en todas las actuaciones, de acuerdo a las siguientes facultades y restricciones: (I) Realizar gastos en nombre de sociedad, incluidos consumos pagados con tarjetas de crédito, por un valor igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 10.000). (II) Emitir órdenes de compra para productos del inventario del accionista de la sociedad, por un valor igual o inferior a setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 75.000). (III) Emitir órdenes de compra para productos del accionista de la sociedad que no hagan parte del inventario del mismo, por un valor igual o inferior a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.000). (IV) Emitir órdenes de compra para productos de terceros diferentes del accionista de la sociedad, por un valor igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 10.000). (V) Niveles de descuentos comerciales y categorías por un porcentajes igual o inferior a veinticinco por ciento (25%). (VI) Representar a la sociedad ante entidades de financiamiento nacionales para la negociación de operaciones de financiamiento, tales como, pero sin limitarse a obtención de tarjetas de crédito, apertura de cuentas bancarias, operaciones de leasing, préstamos bancarios, créditos de tesorería,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 12:42:31

Recibo No. AA22005262

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200526219F01**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuya cuantía sea igual o inferior a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.000). (VII) Suscribir notas de crédito por sumas iguales o inferiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 10.000). (VIII) Suscribir contrato de trabajo con personal a ser contratado directamente por la compañía mediante contrato individual de trabajo. De igual forma, modificar las condiciones establecidas en los contratos individuales de trabajo que tenga la compañía con sus trabajadores. (IX) Prestar ofertas laborales, así como suscribir cualquier documento relacionado con las mismas, en nombre y representación de la compañía, con aquellas personas que vayan a ser contratadas laboralmente por la compañía. (X) Representar a la compañía en todos aquellos trámites judiciales, extrajudiciales, litigiosos, y administrativos en los cuales intervenga o sea parte la compañía. En aquellos eventos en que la cuantía de cualquier de los anteriores actos sea superior al máximo establecido, el representante legal principal requerirá autorización previa de la Junta Directiva. B) El primer suplente del representante legal reemplazará, en sus actuaciones al representante legal principal, en sus ausencias temporales o absolutas, para lo cual deberá actuar dentro de los siguientes límites: (I) Realizar gastos en nombre de sociedad, incluidos consumos pagados con tarjetas de crédito, por un valor igual o inferior a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 5.000). (II) Emitir órdenes de compra para productos del inventario del accionista de la sociedad, por un valor igual o inferior a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.000). (III) Emitir órdenes de compra para productos del accionista de la sociedad que no hagan parte del inventario del mismo, por un valor igual o inferior a veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 25.000). (IV) Emitir órdenes de compra para productos de terceros diferentes del accionista de la sociedad, por un valor igual o inferior a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 5.000). (V) Niveles de descuentos comerciales y categorías por un porcentajes igual o inferior a veinte por ciento (20%) (VI) Representar a la sociedad ante entidades de financiamiento nacionales para la negociación de operaciones de financiamiento, tales como, pero sin limitarse a obtención de tarjetas de crédito, apertura de cuentas bancarias, operaciones de leasing, préstamos bancarios, créditos de tesorería, cuya cuantía sea igual o inferior a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 20.000). (VII) Suscribir notas de crédito por sumas iguales o inferiores a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 5.000) (VIII) Suscribir contrato de trabajo con

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 12:42:31**

Recibo No. AA22005262

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200526219F01**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personal a ser contratado directamente por la compañía mediante contrato individual de trabajo. De igual forma, modificar las condiciones establecidas en los contratos individuales de trabajo que tenga la compañía con sus trabajadores. (IX) Prestar ofertas laborales, así como suscribir cualquier documento relacionado con las mismas, en nombre y representación de la compañía, con aquellas personas que vayan a ser contratadas laboralmente por la compañía. En aquellos eventos en que la cuantía de cualquier de los anteriores actos sea superior al máximo establecido, el primer suplente del representante legal requerirá autorización previa de la Junta Directiva. C) El segundo suplente del representante legal reemplazarán, individual o conjuntamente, en sus actuaciones al primer suplente del representante legal, en sus ausencias temporales o absolutas, para lo cual deberá actuar dentro de los siguientes límites: (I) Emitir órdenes de compra para productos del inventario del accionista de la sociedad, por un valor igual o inferior a veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 25.000). (II) Emitir órdenes de compra para productos del accionista de la sociedad que no hagan parte del inventario del mismo, por un valor igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 10.000). (III) Emitir órdenes de compra para productos de terceros diferentes del accionista de la sociedad, por un valor igual o inferior a dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2.500). (IV) Niveles de descuentos comerciales y categorías por un porcentajes igual o inferior a diez por ciento (10%). (V) Representar a la sociedad ante entidades de financiamiento nacionales para la negociación de operaciones de financiamiento, tales como, pero sin limitarse a obtención de tarjetas de crédito, apertura de cuentas bancarias, operaciones de leasing, préstamos bancarios, créditos de tesorería, cuya cuantía sea igual o inferior a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 5.000). (VI) Suscribir notas de crédito por sumas iguales o inferiores a mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.000). (VII) Prestar ofertas laborales, así como suscribir cualquier documento relacionado con las mismas, en nombre y representación de la compañía, con aquellas personas que vayan a ser contratadas laboralmente por la compañía. En aquellos eventos en que la cuantía de cualquier de los anteriores actos sea superior al máximo establecido, el segundo suplente del representante legal requerirá autorización previa de la Junta Directiva. Les está prohibido al representante legal principal, el primer suplente del representante legal, y el segundo suplente del representante legal realizar operaciones por encima de los límites

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 12:42:31

Recibo No. AA22005262

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200526219F01**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mencionados, dividiéndolos en varios actos cuyas cuantías no alcancen dichos límites.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 14 del 9 de noviembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2016 con el No. 02161665 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jorge William Rincon Henao	C.C. No. 000000010279329

Por Acta No. 19 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2019 con el No. 02472809 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Karen Mildred Giraldo Lopez	C.C. No. 000000053101761

Por Acta No. 23 del 23 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021 con el No. 02700040 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Javier Andres Soto Duque	C.C. No. 000000079705557

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 12:42:31

Recibo No. AA22005262

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200526219F01**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**JUNTA DIRECTIVA**

**PRINCIPALES  
CARGO**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Jose Alfredo Tavares De Matos	P.P. No. 0000000FR426798
Ademir Bras	P.P. No. 0000000FQ004897
Jorge William Rincon Henao	C.C. No. 000000010279329

Por Acta No. 14 del 9 de noviembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2016 con el No. 02161687 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES  
CARGO**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Jorge William Rincon Henao	C.C. No. 000000010279329

Por Acta No. 21 del 22 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2021 con el No. 02654999 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES  
CARGO**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Jose Alfredo Tavares De Matos	P.P. No. 0000000FR426798

Por Acta No. 23 del 23 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021 con el No. 02700041 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES  
CARGO**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Ademir Bras	P.P. No. 0000000FQ004897

**REVISORES FISCALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 12:42:31

Recibo No. AV22005262

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200526219F01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados](http://www.ccb.org.co/certificados) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 15 del 7 de Julio de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2017 con el No. 02253889 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	BAKER WILLY COLOMBIA	N.I.T. No. 00008002494495
Persona Jurídica		

Por Documento Privado del 5 de mayo de 2015, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2015 con el No. 01938726 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Darwin Arley Ariza	C.C. No. 000001023865615
Principal	Castañeda	T.P. No. 156313-T

Por Documento Privado del 15 de mayo de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2019 con el No. 02481407 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Margarita Rosa Sanchez	C.C. No. 000001129580762
Suplente	Molina	T.P. No. 216794-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

R.P. NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCIÓN
1208	2-III-1949	2 BVA	11- III-1949 - 19459
8407	26-XII-1950	25 BVA	10- I -1951 - 22491
590	21-III-1953	5 BVA	1- IV -1953 - 26798
3059	8-XI-1955	6 BVA	16- XI -1955 - 33000
1553	2-VI-1961	6 BVA	8- VI -1961 - 50006
668	7-III-1963	8 BVA	14- III-1963 - 56509
830	27-III-1967	8 BVA	30- III-1967 - 71667
1790	10-IV-1967	6 BVA	20- IV -1967 - 71885
2032	26-V-1967	4 BVA	9- VI -1967 - 72358

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 12:42:31

Recibo No. AA22005262

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200526219F01**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2135	6-VII-1967	8 BTA	15-VII-1967 - 72731
3008	31-VIII-1968	8 BTA	6-IX-1968 - 77376
4821	29-XII-1972	8 BTA	24-I-1973 - 7378
3224	10-IX-1974	8 BTA	17-IX-1974 - 21000
2329	18-IV-1974	4 BTA	17-VI-1974 - 18702
1863	28-VI-1996	41 STAFF BTA	12-VIII-1996 NO.550.034
7438	12-XII-1996	1 STAFF BTA	10-II-1997 NO.572.992

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	R. P. No. 001906 del 4 de julio de 1997 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.
R. P. No. 001877 del 13 de julio de 1998 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	00655840 del 5 de noviembre de 1998 del libro IX
R. P. No. 0003180 del 17 de noviembre de 1998 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	00658579 del 30 de noviembre de 1998 del libro IX
R. P. No. 0002926 del 21 de septiembre de 2004 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	00956780 del 8 de octubre de 2004 del libro IX
R. P. No. 0002608 del 21 de septiembre de 2005 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01013853 del 29 de septiembre de 2005 del libro IX
R. P. No. 0003629 del 19 de diciembre de 2005 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01029290 del 27 de diciembre de 2005 del libro IX
R. P. No. 0002072 del 13 de julio de 2007 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01147954 del 31 de julio de 2007 del libro IX
R. P. No. 0000023 del 8 de enero de 2008 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01183186 del 11 de enero de 2008 del libro IX
R. P. No. 713 del 26 de marzo de 2009 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01287482 del 3 de abril de 2009 del libro IX
R. P. No. 1495 del 8 de junio de 2009 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01308730 del 30 de junio de 2009 del libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 12:42:31

Recibo No. AA22005262

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200526219F01**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

R. P. No. 1495 del 8 de junio de 2009 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01308732 del 30 de junio de 2009 del Libro IX
R. P. No. 1495 del 8 de junio de 2009 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01308735 del 30 de junio de 2009 del Libro IX
R. P. No. 4015 del 16 de diciembre de 2009 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01350356 del 24 de diciembre de 2009 del Libro IX
R. P. No. 1093 del 15 de mayo de 2010 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01385969 del 25 de mayo de 2010 del Libro IX
R. P. No. 1400 del 21 de junio de 2010 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01394542 del 28 de junio de 2010 del Libro IX
R. P. No. 2570 del 15 de julio de 2010 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01401901 del 29 de julio de 2010 del Libro IX
Acta No. 004 del 30 de diciembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01622822 del 4 de abril de 2012 del Libro IX
Acta No. 5 del 30 de marzo de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01635083 del 18 de mayo de 2012 del Libro IX
Acta No. 13 del 7 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02058633 del 4 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 14 del 9 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02161626 del 29 de noviembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 15 del 7 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02253379 del 24 de agosto de 2017 del Libro IX
Acta No. 17 del 16 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02294796 del 22 de enero de 2018 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 12:42:31

Recibo No. AA22005262

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200526219F01**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4659  
Actividad secundaria Código CIIU: 4669  
Otras actividades Código CIIU: 3312, 7730

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: HACH COLOMBIA S. A. S.  
Matrícula No.: 00010774  
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 1972  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 53 A 128 B 54  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPLETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 12:42:31

Recibo No. AA22005262

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200526219F01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.805.401.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 4659

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMMLV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de enero de 2022 Hora: 12:42:31

Recibo No. AA22005262

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2200526219F01**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEFINICIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

33.101.761

NUMERO

GIRALDO LOPEZ

APELLIDO

KAREN MURDRED

NOMBRES



*Karen Murdred*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1985**  
**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

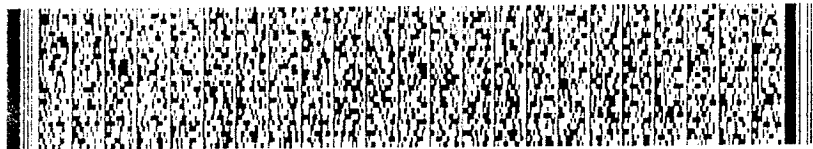
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.59**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G S RH      SEXO

**04-SEP-2003 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alberico Lopez*  
REGISTRADOR NACIONAL  
ALVA ELECTRIC RENG FOLIOPEL



P-1500108-45120241-F-0053101761-20040120

03639040200 03 152970716



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14805679319



(415)7707212489984(8070) 000001480567931 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 0 1 0 0 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación 27. Fecha expedición  
 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio  
 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres  
 Razón social HACH COLOMBIA SAS  
 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.  
 41. Dirección principal CR 53 A 128 B 54  
 42. Correo electrónico hachcolombia.co@hach.com  
 44. Teléfono 1 2 3 5 1 5 7 4 45. Teléfono 2 3 1 8 3 4 1 3 4 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2		
4 6 5 9	1 9 4 6 0 4 0 9	4 6 6 9	1 9 4 6 0 4 0 9	3 3 1 2	7 7 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 1 5 1 8 4 2 4 8 5 2  
 25- Impto. renta y compl. régimen ordinario 18- Precios de transferencia  
 27- Retención en la fuente a título de renta 42- Obligado a llevar contabilidad  
 08- Retención timbre nacional 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA  
 09- Retención en la fuente en el impuesto 52 - Facturador electrónico  
 16- Obligado aduanero  
 14- Informante de exogena  
 15- Autorretenedor

Obligados aduaneros

Exportadores

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	3	2	2							3	3	57. Modo	1		
												58. CPC	9	7	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022-01-13 07:56:53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
 Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:

984. Nombre SOTO DUQUE JAVIER ANDRES  
 985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

4. Número de formulario

14805679319

Página 2 de 5

Hoja 2



(415) // 0 / 12489984(8020) 0000014805679319

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 0 0 1 0 0 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Boga

Características y formas de las organizaciones

63. Formas asociativas  2

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  1 2

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio  1

Composición del Capital

Forma	Porcentaje	1. Constitución	2. Reforma
82. Nacional	39 %	0 5	0 4
83. Nacional público	0 %	1 9 4 6 0 4 0 9	2 0 1 7 1 2 1 6
84. Nacional privado	1 0 0 %	0 3	0 3
85. Extranjero	6 1 %	4	4
86. Extranjero público	0 %	1 1	1 1
87. Extranjero privado	1 0 0 %	0 0 0 0 0 1 0 7 3	2 0 1 8 0 1 2 2

Estado y Beneficio

5

89. Estado actual

2 0

90. Fecha cambio de estado

2 0 0 9 1 2 1 6

91. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 8 0 0 0 7

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

4. Número de formulario 14805679319

Espacio reservado para la DIAN



(41577/0727489984(8020) 000001480567931 9

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	8 6 0 0 0 0 1 0 0 9
6. DV	9
12. Dirección seccional	Impuestos de Bogotá
14. Buzón electrónico	3 2

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN	1 8
99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 6 1 1 0 9	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 1 0 2 7 9 3 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	HENAO	JORGE	WILLIAM

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	REPRS LEGAL SUPL	1 9
99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 6 1 1 2 9	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 7 9 7 0 5 5 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOTO	DUQUE	JAVIER	ANDRES

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	REPRS LEGAL SUPL	1 9
99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 7 1 2 1 6	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	5 3 1 0 1 7 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	LOPEZ	KAREN	MILDRED

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	REPRS LEGAL SUPL	1 9
99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 7 1 2 1 6	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	5 3 1 0 1 7 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	LOPEZ	KAREN	MILDRED

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	REPRS LEGAL SUPL	1 9
99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 7 1 2 1 6	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	5 3 1 0 1 7 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	LOPEZ	KAREN	MILDRED

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal



Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Enviado o servado para la DIAN

4 Número de formulario

14805679319



(415) / 707212489984(8070) 000001480567931 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 0 1 0 0	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9
162. Nombre del establecimiento HACH COLOMBIA S.A.S	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 53 A 128 B 54	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 1 0 7 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 2, 0 3, 2 8
168. Teléfono 2 3 5 1 5 7 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de enero de 2022, a las 15:27:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	53101761
Código de Verificación	53101761220105152736

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

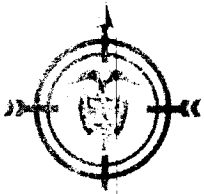
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA  
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General SIC - BOMEVA - IVC

Página 1 de 1



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 186311953



WEB

15:25:47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN MILDRED GIRALDO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53101761:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878/50 ext. 13195; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de enero de 2022, a las 21:10:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	860000100
Código de Verificación	860000100220105211035

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA  
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 186362845**



WEB  
21:07:56  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HACH COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 8600001009:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:21:55 PM horas del 05/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53101761**

Apellidos y Nombres: **GIRALDO LOPEZ KAREN MILDRED**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección Calle 94 # 100-10  
Calle 100 # 100-10  
Medellín, Antioquia  
Atención al ciudadano los días  
viernes 7:00 am a 10:00 am y  
domingos 9:00 am a 10:00 am  
Área de Atención al Ciudadano  
5150700 ext. 51507 (Programa  
Retroventa) y 5150700 ext. 51507  
También puede comunicarse  
por correo electrónico a:



F-GC-45  
Versión 1  
Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manizales, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Señores

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Carrera 23 Nro. 75-82

Manizales

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, \_\_\_\_\_, actuando en mi calidad de PROPONENTE domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.** Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiese ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.

b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.

c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiese ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con el presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.

d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

**CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.** Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Manizales, a los 25 días del mes de ENERO de dos mil veintidós (2022).

Firma: 

NOTA: Suscribirán el documento todos los integrantes del proponente si es un proponente plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados con la carta de presentación de la propuesta.



**GESTIÓN CALIDAD DEL AGUA**  
**ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN**  
**POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA**  
**INFORMACIÓN**

F-GI-24  
Versión: 02  
2021-07-01

Yo, KAREN GIRALDO LOPEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía número 53.101.761 expedida en Bogota D.C. y actuando como

Representante Legal \_\_\_\_\_, conozco mis funciones y responsabilidades laborales o contractuales y acepto mantener este acuerdo de confidencialidad e imparcialidad, el cual se regulará por las siguientes cláusulas:

1. Este Acuerdo comienza con la firma del contrato y permanecerá vigente mientras se establezca ese vínculo laboral o contractual.
2. El Servidor público o Contratista reconoce que una condición de esta relación consiste en que no ha traído y no traerá o usará en el desempeño de sus deberes en EMPOCALDAS S.A. E.S.P cualquier información de propiedad o confidencial de un antiguo Empleador o Contratante sin la autorización escrita de estos. El no cumplimiento de esta obligación será causal de terminación de la relación contractual y compulsas de copias para la correspondiente investigación disciplinaria.
3. **Confidencialidad.**
  - a. El Servidor público o Contratista reconoce que la información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por EMPOCALDAS S.A. E.S.P de mantener su secreto y confidencialidad. Así mismo, el Servidor público o Contratista no duplicará o copiará el material confidencial y la información solo podrá ser utilizada en las actividades laborales o las que deriven en razón de su contrato.
  - b. El Servidor Público o Contratista notificará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cualquier creación o descubrimiento que haya hecho, además se compromete a no hacer uso de la información una vez finalizada la relación laboral o contractual y hacer devolución inmediatamente se solicite por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
4. **Imparcialidad.** El Servidor Público o Contratista se compromete a actuar en forma imparcial sin dejarse presionar o influir indebidamente ya sea en temas comerciales, financieros, profesionales, familiares u otras, que pueda influir en la toma de decisiones, desempeño laboral o contractual, anteponiendo el criterio de la BUENA PRACTICA PROFESIONAL sobre las actividades desarrolladas bajo el objeto y razón de ser de EMPOCALDAS S.A. E.S.P
5. **Información de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entidades relacionadas y clientes.**
  - a. Para el objetivo de este Acuerdo, se considerará como material confidencial, entre otros, datos, material escrito, visual o grabado en medios magnéticos o cualquier otra forma tangible, registro, documentos, dibujos, fotografías, disposiciones, programas de computador, software, programas de control y seguimiento, creaciones, descubrimientos, mejoras, desarrollos, instrumentos, máquinas, aplicaciones, diseños, logos, ideas promocionales, estudios y soportes precontractuales, información de precios, información y listas de clientes, resultados de las pruebas de ensayo, conceptos, fórmulas, métodos, información de mercado, técnicas, productos, control de comercialización, control de



**GESTIÓN CALIDAD DEL AGUA**  
**ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN**  
**POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA**  
**INFORMACIÓN**

F-GI-24  
Versión: 02  
2021-07-01

- a. calidad, evidencias del aseguramiento metrológico, publicidad, negocios, información financiera.
- b. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, El Servidor Público o Contratista dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
- c. El Servidor Público o Contratista cumplirá con las medidas de seguridad que tome EMPOCALDAS S.A E.S.P. para proteger la confidencialidad de cualquier Información reservada.
- d. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. puede disponer libremente de la información y Material Confidencial, por lo que el Servidor Público o Contratista no tendrá ninguna autoridad para ejercer derechos o privilegios sobre estos.

Declaro que conozco y entiendo las disposiciones descritas, las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y, que me comprometo con EMPOCALDAS S.A E.S.P a cumplirlas.

Quanto con investigaciones, creaciones, descubrimientos o desarrollos anteriores que deben ser excluidas de este acuerdo: NO  SI \_\_\_\_\_ (Relacione cuáles)

Se firma a los 25 días del mes de ENERO del año 2022

\_\_\_\_\_

Firma Servidor Público o Contratista

\_\_\_\_\_

Firma Jefe inmediato o Supervisor